



CERTIFICACION NUMERO 15-28

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 24 de marzo de 2015, este organismo **APROBÓ** la siguiente **RESOLUCIÓN EN APOYO A LA IMPLANTACIÓN DE UNA POLÍTICA DE EQUIDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PARA TODO EL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO:**

POR CUANTO: El discrimen hacia las niñas y las mujeres ha sido una experiencia histórica contra la cual se han pronunciado organismos nacionales e internacionales.

POR CUANTO: El discrimen se manifiesta de formas abiertas y solapadas y se refleja en todas las instituciones sociales y ámbitos del quehacer social, incluyendo la familia, las instituciones educativas, jurídicas y religiosas.

POR CUANTO: La humanidad se caracteriza por manifestaciones de diversidad y diferencia entre las que se encuentran las de sexo o género, orientación o preferencia sexual, raza, origen nacional, funcionalidad física o mental y etnia.

POR CUANTO: Estas diferencias se han convertido en desigualdad y subordinación en lo que respecta al trato, al acceso a los recursos, a la estigmatización, así como en diversas formas de violencia, entre las que se encuentran las de relaciones de pareja, los crímenes de odio y la violencia machista.

POR CUANTO: La discriminación ha impedido dar paso, validar y justipreciar las aportaciones sociales, culturales, científicas, económicas y políticas de diversos grupos sociales definidos por su más amplia gama de identidad.

POR CUANTO: La diferencia arroja a cada uno de los integrantes de la sociedad en su más amplio espectro.

POR CUANTO: El impacto de esas formas de subordinación es especialmente detrimental para la niñez y la juventud que está en edades de educación básica.

POR CUANTO: La eliminación de toda forma de discriminación, desigualdad y subordinación es de gran interés social y debe ser encarnado por las instituciones que tienen la responsabilidad histórica de adelantar el bien común.

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico, se ha caracterizado por sus posturas de vanguardia en favor de la justicia social.

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, tiene iniciativas de alcance comunitario y académico de estudio y trabajo con y sobre las mujeres que incorporan la perspectiva de género.

POR CUANTO: La Carta Circular núm. 3 (2008-2009) del Departamento de Educación ya establecía el interés por encaminar esfuerzos "con las universidades y otros organismos relacionados con la preparación de los maestros y las maestras para que se incorpore la perspectiva de género en sus políticas institucionales."

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez, en su reunión ordinaria del martes, 24 de marzo de 2015 resuelve:

1. Apoyar la formulación e implantación de una Política de Equidad y Perspectiva de Género por parte del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
2. Contribuirá con aquéllos recursos que tenga el Recinto disponibles para la implantación de dicha política.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a los Senados Académicos del Sistema Universidad de Puerto Rico, a la Junta de Gobierno, a otros cuerpos de gobierno de la institución, a la Prensa del país y a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil quince, en Mayagüez, Puerto Rico.


Judith Ramirez Valentin
Secretaria



LPM